

República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos

Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090 de 2006

No. 139598

ERIKA PATRICIA SUAREZ PEDROZA

C.C. 45.557.005

Expedida: 2013-12-11

IDentico S.A.S.

Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.

Presidente

www.colpsic.org.co

Resolución No. 139598

(Diciembre 11 de 2013)

Por la cual se autoriza la expedición de una tarjeta profesional de psicólogo

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
DEL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

en uso de las funciones públicas conferidas por el artículo 12 de la ley 1090 de 2006, ordinal a y de la atribución otorgada por el acuerdo 10 del 17 de octubre de 2006, del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos y

CONSIDERANDO:

Que ERIKA PATRICIA SUAREZ PEDROZA, identificada con Cédula de Ciudadanía número 45557005, ha solicitado a este Colegio la expedición de su tarjeta profesional de psicólogo;

Que según consta en certificación allegada a este Colegio por Jorge Suárez Malagón, Director de la Oficina de Admisiones y Registro de la Universidad Incca de Colombia, el día veintiún (21) de agosto del año dos mil diez (2010), la solicitante obtuvo el título de psicóloga otorgado por Universidad Incca de Colombia Sede Cartagena el día veintiún (21) de agosto del año dos mil diez (2010); según consta en: Folio 1389 Acta 04141;

Que el programa de Psicología ofrecido por Universidad Incca de Colombia Sede Cartagena, cuenta con Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional;

Que por lo anterior la solicitante cumple con lo dispuesto por el artículo 7° de la ley 1090 promulgada el 6 de septiembre de 2006;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º-. Autorízase la expedición de la tarjeta profesional de psicólogo válida en todo el territorio nacional, a ERIKA PATRICIA SUAREZ PEDROZA, identificada con Cédula de Ciudadanía número 45557005.

ARTÍCULO 2º-. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013)

CLAUDIA MARÍA SANÍN VELÁSQUEZ
Presidenta del Consejo Directivo

EVELYN CARRIONI DENYER
Directora Ejecutiva Nacional

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

45557005

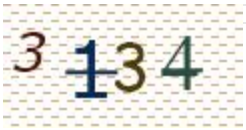
Primer Nombre

erika

Primer Apellido

suarez

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

9576

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2025-09-03→2:17:34 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	D
CC	45557005	ERIKA	PATRICIA	SUAREZ	PEDROZA	Vigente	V

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ERIKA PATRICIA SUAREZ PEDROZA identificado(a) con CC 45557005 registra La siguiente información:

2025-09-03→2:17:34 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Psicología	2010-09-10	13019633	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando

los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO

Dirección:
Carrera 13 # 32-76 (piso 1)
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Código Postal: 110311

Horario de atención:
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Contacto

Teléfono
conmutador:
En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2
Resto del país: 018000960020 Opción
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

Términos y condiciones